



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0023 - 2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 10 de enero del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

#### VISTO:

Que, visto el informe N° 0003-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 06 de enero del 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Proveído por el Gerente Municipal de fecha 09 de enero del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Legislativo N° 657 se creó el Decreto Ley N° 26157 – Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, teniendo como objetivo financiar proyectos de Inversión Social. Dichas actividades se desarrollaran como apoyo solidario a la población que lo requiera;

Que, del Artículo 4° del Decreto Ley que antecede Ley de FONCODES se depende que se denomina Núcleo Ejecutor a aquellas instituciones u organismos que reciben financiamiento de FONCODES para la ejecución de sus proyectos, dicho Núcleo tiene un órgano representativo de 4 integrantes, el Presidente, Secretario, y Tesorero elegidos en Asamblea de forma democrática; el fiscal es designado por la Municipalidad Distrital mediante Resolución de Alcaldía;

Que, del Informe N° 0003-2023-MDSMF-GM-EOJM, de fecha 06 de enero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica oficina de Gerencia Municipal, proveído mediante N° 0029, la Carta N° 001-2023-PP0118-NEC SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, de fecha 02 de enero del 2023, señala que la solicitud en mención se ajusta a la normativa que regula los Núcleos Ejecutores creados por FONCODES, por lo recomienda la designación al Fiscal del NEC SMF 01 y de los Núcleos Ejecutores San Miguel de El Faique 01 y San Miguel de El Faique 02; y al tratarse de Proyectos de Inversión Social que la designación debería recaer sobre el Funcionario del área de Gerencia de Desarrollo social y servicios comunales;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes Sr, JESUS IBAÑES OJEDA**, como responsable de la **FISCALIA del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL San Miguel de El Faique 01 y San Miguel de El Faique 02**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el **Sr, JESUS IBAÑES OJEDA** responsable de **FISCALIA del NUCLEO EJECUTOR CENTRAL San Miguel de El Faique 01 y San Miguel de El Faique 02**, cumpla las funciones propias

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Subgerencia Recursos Humanos, el cumplimiento de la siguiente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374